



**SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN;
TAJE NVLVE.**

de q se trata en esta q. estan de suspension para el dho
por medio de un Cavallero Sindico General en Tutores
la Contencion de dha novida: Con rderando una ad
la misma para una audencia por la q se pida a la
cosa alguna: Pende q dicho testimonio original
con el de una a unido, y de la dñ ultima que se re
laciona, y el al anterior se entregue al Cavallero Co
misario a la Correspondencia para q transfiriendo
todo al Officio de esta Ciudad en la Corte inmedia
tamente formalice el Contencio. Venido a q esta
contra dicho Comisario en dho Supremo Consejo
de Castilla para q en esta dha su justificacion de una
este Contrario a su soberana Resolucion se provea
sobre el, y demas circunstancias que se estan supli
cadas resolver lo q le sea de su mayor agrado

Lo qual se acordó en esta Ciudad por ante nos en dho instantes en

ffranco fees
 Fernando Pineda Oñena.
 Juan de la Cruz
 Don Odorico de la Cruz y de la S. Ciudad de Cartagena, y de la

